

PAZ Y SEGURIDAD

ARMAS DE FUEGO Y EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA: recomendaciones para una política de desarme en Ecuador

Carla Álvarez Velasco
Enero, 2025



PAZ Y SEGURIDAD

ARMAS DE FUEGO Y EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA: recomendaciones para una política de desarme en Ecuador

Carla Álvarez Velasco



Anualmente, las armas de fuego ocasionan un gran número de muertes, tanto en conflictos armados como en situaciones fuera de contextos bélicos. A nivel global, se estima que, en circunstancias no relacionadas con guerras declaradas, estos dispositivos han sido utilizados en el 45% de las muertes violentas. En América, esta cifra asciende al 75%, mientras que en Ecuador, son responsables del 90% de los homicidios y asesinatos¹. Estos datos, muestran que, tanto para el continente americano como para Ecuador, la violencia armada constituye un problema significativo.

La circulación ilícita de las armas de fuego, así como la prevención de su hurto, extravío, desvío, tráfico y uso indebido, constituyen verdaderos desafíos para los Estados, en términos de pérdidas de vidas humanas, de costos económicos y de innumerables impactos materiales e inmateriales.



El objetivo de este documento es describir el impacto de las armas de fuego en la violencia y la inseguridad, con el fin de abrir un debate sobre cuáles son las medidas adecuadas para mitigar sus efectos negativos. Para ello, el documento se estructura en cuatro secciones. La primera parte aborda la relación entre las armas de fuego y la violencia, con un análisis de la violencia por edad, género y regiones, incluyendo un apartado específico sobre el caso de Ecuador. La segunda sección examina el tráfico ilícito de armas de fuego, explicando qué es y cómo se desarrolla; además, en esta parte se hace una revisión histórica de los casos que se han presentado en el pasado y también se pasa revista por la situación actual. La tercera parte se centra en los acuerdos y normativas internacionales para regular las armas de fuego, con un repaso de los acuerdos a los que Ecuador se ha adherido y aquellos que aún están pendientes de su adscripción. Finalmente, la cuarta parte está dedicada a esbozar un conjunto de recomendaciones útiles para pensar en una política de reducción de la violencia armada en el país.

¹ Small Arms Survey. 2023. Global Violent Deaths Database 2004-21 2023 Update. Version 1.0. Geneva: Small Arms Survey. [doi:10.5281/zenodo.8215006]; Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado (OEEO). 2024. "Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador. Análisis de estadísticas finales del año 2023". PanAmerican Development Foundation, International Narcotics Law Enforcement. En: <https://shorturl.at/AALid>

Contenido

1.	LA VIOLENCIA ARMADA	4
	La violencia armada en América	6
	La violencia armada en Ecuador	6
	- El mito de las armas en la autoprotección	11
2.	TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO	13
	El tráfico de armas en Ecuador: una mirada al pasado reciente	14
	Tráfico de armas en Ecuador en la actualidad	15
3	EL SISTEMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE ARMAS	18
	1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	19
	2. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre Armas de Fuego)	20
	3. Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras (PoA)	20
	4. Instrumento Internacional de Rastreo (ITI)	21
	5. Tratado sobre el Comercio de Armas	21
	6. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados"	22
4	RECOMENDACIONES PARA UNA POLÍTICA DE DESARME DE LA SOCIEDAD CIVIL	24

1.

LA VIOLENCIA ARMADA

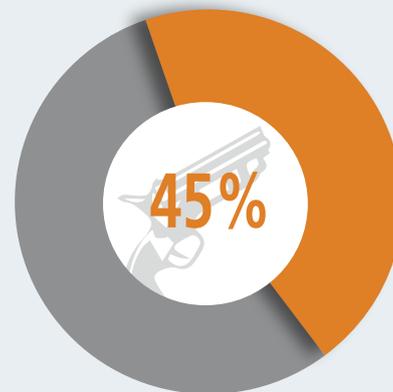
La preocupación internacional por la violencia armada surge en la década de 1990, como consecuencia del uso indebido de las armas de fuego y del elevado número de muertes, lesiones e impactos negativos que ocasionan. En este contexto, el término violencia armada hace referencia al uso o a la amenaza de uso de armas para causar lesiones, muerte o daño psicosocial que socave el desarrollo². Esta perspectiva permite una comprensión de la violencia que no se reduce a los conflictos bélicos, sino que incluye también situaciones en las que los delitos

violentos son crónicos, así como la violencia social e interpersonal. Esto es importante porque en situaciones en las que no hay una guerra declarada, la violencia armada puede tener un efecto tan significativo en la seguridad y el desarrollo como en las sociedades afectadas por ésta³.

Según la organización Small Arms Survey (2023a), en 2021 las armas de fuego causaron el 45% (260.000) del total de las muertes violentas a nivel mundial (580.000) que ocurrieron fuera de conflictos armados.



Gráfico N.º 1
**Muertes violentas en el mundo en 2021:
Armas de fuego**



El 45% (260.000)
de muertes violentas en 2021
fueron cometidas por
armas de fuego**

** No incluye suicidios

Fuente: Small Arms Survey (2023a)

² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. 2009. "Armed Violence Reductio. Enabling Development". En: https://www.oecd.org/en/publications/armed-violence-reduction_9789264060173-en.html

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. 2009. "Armed Violence Reductio. Enabling Development". En: https://www.oecd.org/en/publications/armed-violence-reduction_9789264060173-en.html

El número de víctimas de la violencia armada se distribuye de manera desigual en las diferentes regiones del mundo y afecta de forma diferente a hombres y a mujeres y a los adultos de los jóvenes.

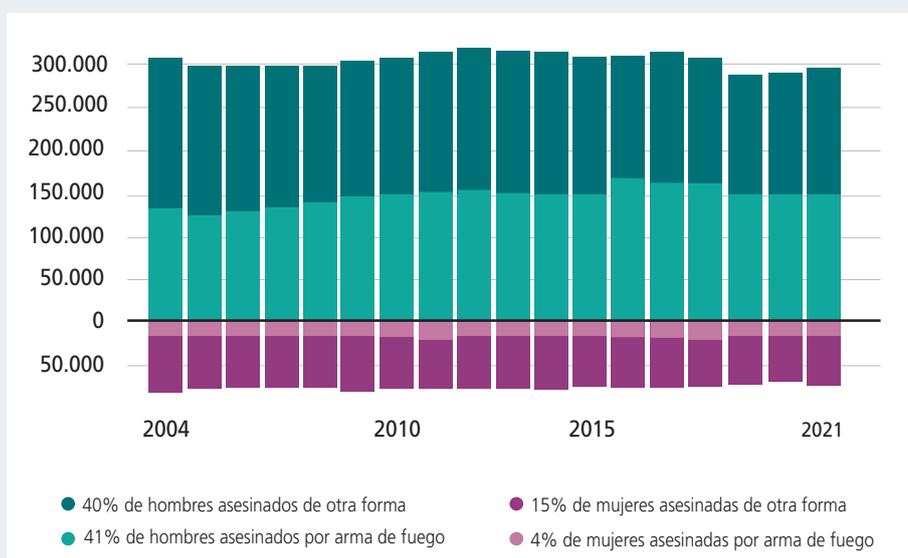
En lo que respecta a las regiones, donde más muertes violentas con armas de fuego ocurren es en el continente americano. Según el Estudio sobre Homicidios de la Organización de Naciones Unidas para el Crimen y el Delito de 2023, América fue la segunda región más violenta del mundo (154.000), solamente después de

África (176.000). No obstante, América registró la mayor tasa de homicidios y asesinatos de todo el mundo (15 por cada cien mil habitantes⁴); adicionalmente, en este continente se registró el más alto porcentaje de violencia letal armada (75%), muy superior al porcentaje en el resto del mundo (45%).

Ahora bien, la violencia en general y la violencia armada en específico impactan de manera diferenciada a los hombres y a las mujeres, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N.º 2

Víctimas de homicidios intencionales, por sexo e instrumento



Fuente: Small Arms Survey (2023a)

Como se puede ver, la mayor cantidad de homicidios y asesinatos tienen lugar entre personas de sexo masculino (81%), de las cuales el 41% es el resultado del uso de armas de fuego. Por su parte, las mujeres representan el 19% del total de víctimas; de este porcentaje, el 4% fueron victimadas con armas de fuego⁵.

Se estima que, en promedio, el 22% de los homicidios intencionales que cuentan con información situacional, a nivel mundial son causados por grupos de crimen organizado. Entre 2015 y 2021, las muertes vinculadas a la criminalidad sumaron cifras similares a las registradas por las muertes en conflictos armados, con alrededor de 100.000 víctimas anuales para ambas categorías⁶.

4 La tasa de muertes violentas a nivel mundial fue de 5.9 pcmh. Este indicador a nivel regional para África fue de 15 pcmh, para Asia 2.3, en Europa 2.2 y en Oceanía 2.9. UNODC. 2023. Global Study on Homicide 2023. New York. En: <https://shorturl.at/8jl3y>

5 UNODC. 2023. Global Study on Homicide 2023. New York. En: <https://shorturl.at/8jl3y>

6 UNODC. 2023. Global Study on Homicide 2023. New York. En: <https://shorturl.at/8jl3y>

LA VIOLENCIA ARMADA EN AMÉRICA

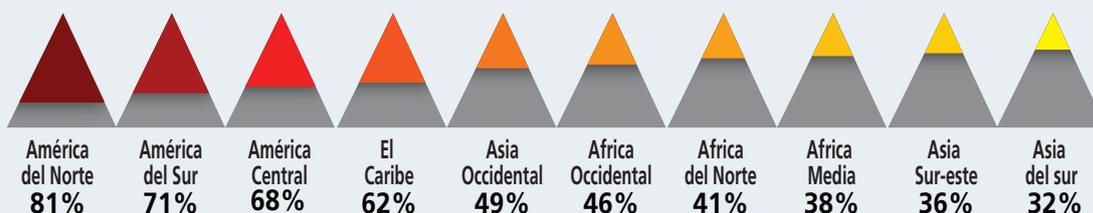
América es el segundo continente más violento del mundo (154.000 muertes violentas), y es la región con el porcentaje más elevado de muertes por armas de fuego, como ya se mencionó.

Ahora bien, en el continente americano los porcentajes de violencia armada varían según cada una de las re-

giones que la componen. Es así que América del Norte, es la región que registra los mayores niveles de homicidios y asesinatos con armas de fuego (81%). En América Central este porcentaje se reduce al 68%; para el Caribe la violencia armada es del 62% y en América del Sur suma el 71%. A pesar de las diferencias regionales en este indicador, el promedio de violencia que corresponde a cada una de las regiones es superior a la media mundial de 45%.

Gráfico N.º 3

Regiones* con la más alta proporción de muertes relacionadas con armas de fuego**
(Porcentaje de muertes violentas por armas de fuego)



*** La base de datos se refiere a UN Division of Estadística (UNSD) - subregiones designadas
Fuente: Small Arms Survey (2023a)

En el continente americano, los homicidios relacionados con el crimen organizado representan la mitad (50%) de todas las muertes violentas cuya investigación cuenta con información sobre el contexto en el que ocurrieron⁷. En países, provincias o ciudades con presencia de múltiples bandas delictivas, la competencia por los territorios en donde cometer ciertos delitos, conduce a aumentos rápidos y sustanciales de los homicidios intencionales. Esto justificaría el aumento de los homicidios en los últimos años en Ecuador y en otros países como Haití.

En relación a la edad de las víctimas, en el continente americano la mayor cantidad de muertes ocurren entre personas jóvenes de sexo masculino, que se encuentran entre los 15 y los 29 años de edad (con una tasa que supera las 50 muertes pcmh); el siguiente grupo

afectado, es el de hombres de entre 30 y 44 años (con una tasa superior a las 40 muertes pcmh)⁸.

LA VIOLENCIA ARMADA EN ECUADOR

En los últimos años, Ecuador se ha visto azotado por un inédito crecimiento de la violencia, de suerte que actualmente registra la mayor tasa de muertes violentas de toda América (47 por cada cien mil habitantes)⁹, lo que representó un incremento de 8.33 veces respecto al año 2016, cuando registró su tasa más baja de violencia desde 1980. Sin embargo, a partir del año 2020, el número de homicidios casi se ha duplicado año a año, así como la recurrencia al uso de armas de fuego.

7 UNODC. 2023. Global Study on Homicide 2023. New York. En: <https://shorturl.at/8jI3y>

8 UNODC. 2023. Global Study on Homicide 2023. New York. En: <https://shorturl.at/8jI3y>

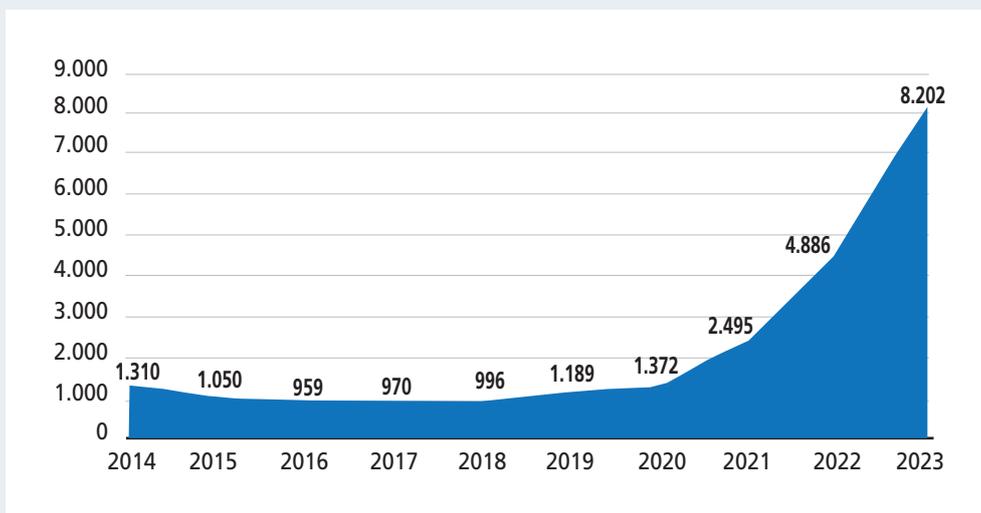
9 OECO). 2024. "Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador. Análisis de estadísticas finales del año 2023". PanAmerican Development Foundation, International Narcotics Law Enforcement. En: <https://shorturl.at/AALid>

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución de la violencia en el país, la cual muestra que el punto más

bajo de la violencia estuvo en 2016, con 961 asesinatos, para alcanzar las 8.202 muertes violentas en 2023.

Gráfico N.º 4

Evolución anual de las muertes violentas en Ecuador. 2014-2023



Fuente: Ministerio del Interior (2024)

Según el Índice de Paz Global (2023) Ecuador experimentó el segundo mayor deterioro en los niveles de paz a nivel mundial, solo después de Israel, puesto que descendió 16 puestos, hasta el lugar 130, dentro de un ranking de 163 países; además, dentro de América del Sur, fue el país que más menoscabó su tranquilidad.

Por otra parte, respecto a la violencia armada, Ecuador registra que el 87,9% de los homicidios y asesinatos fueron cometidos con armas de fuego, cifra que su-

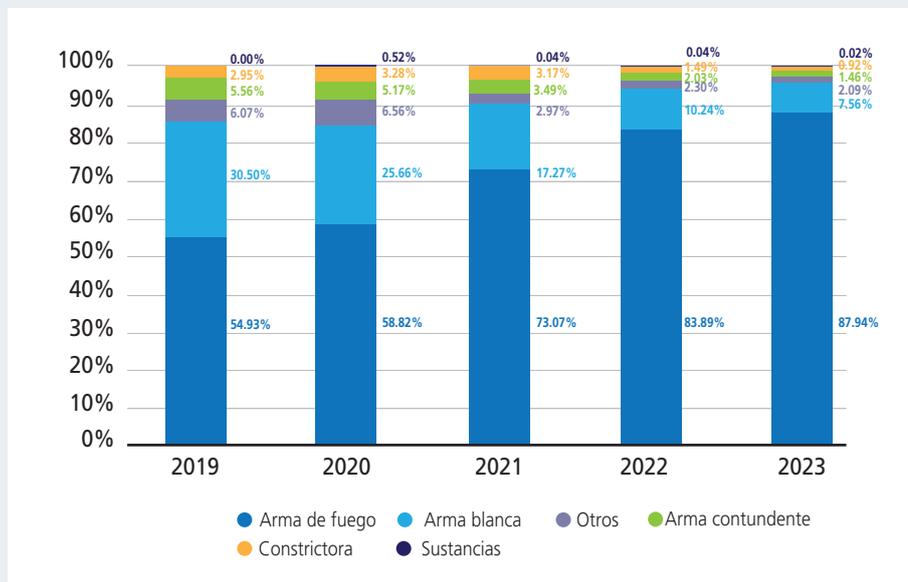
pera de manera importante la media regional (75%) y mundial (45%) de violencia cometida con estos dispositivos. De acuerdo con datos de la Policía Nacional de Ecuador, en 2018 el 6 de cada 10 muertes violentas fueron la consecuencia de un disparo, mientras que para el 2023 este porcentaje ascendió hasta alcanzar a 9 de cada 10 muertes¹⁰. Estos indicadores señalan que las indiscutibles protagonistas de la violencia en el país son las armas de fuego.

10 Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado (OECO). 2024. "Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador. Análisis de estadísticas finales del año 2023". PanAmerican Development Found-

ation, International Narcotics Law Enforcement. En: <https://shorturl.at/AALid>

Gráfico N.º 5

**Composición de los homicidios intencionales por tipo de arma
% de cada tipo de arma en el período 2019-2023**



Fuente: Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OEEO)¹¹

A pesar del crecimiento de la violencia armada, desde 2022 existe un aumento en la importación de armas de fuego en el país; además, el 1ro de abril de 2023, el gobierno permitió el porte legal de armas, que hasta ese momento estaba prohibido en Ecuador¹². Estas decisiones fueron justificadas por el incremento de la seguridad, sin embargo, no consideraron los alarmantes niveles de violencia que vive el país, y que en este documento se muestran.

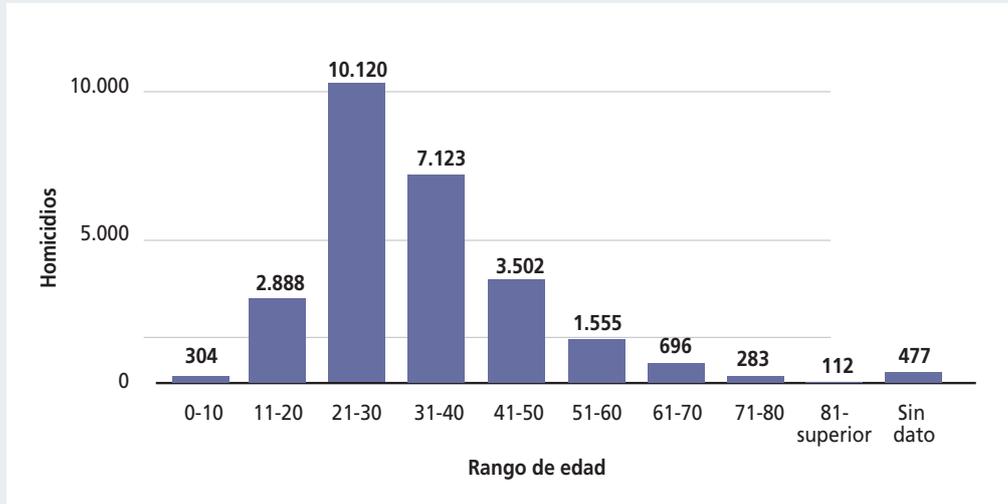
Por otra parte, en Ecuador al igual que en todo el continente americano, la mayoría de las muertes violentas corresponden a personas jóvenes en edad productiva.

Como se puede ver, el principal grupo afectado por la violencia es el que corresponde a las personas de entre 21 y 30 años de edad (37%), seguido por quienes tienen entre 31 y 40 años (26%). Esto implica que la violencia afecta mayoritariamente a la población que está en condiciones de participar activamente en el mercado laboral, lo que repercute sobre la productividad nacional. De hecho, según el Global Peace Index (2024), el impacto económico de la violencia en Ecuador (lo que incluye costos directos e indirectos) genera una pérdida anual de un poco más de USD 29 mil millones de USD, lo que en buena medida se debe a la afectación de la productividad.

11 OEEO. 2023. "Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador. Análisis de las Estadística Finales del año 2023". En: <https://shorturl.at/bsETr>

12 Ivarez, Carla. 2024. "¿Paraiso Perdido? Tráfico de Armas en Ecuador. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. En: <https://globalinitiative.net/analysis/firearms-trafficking-and-violence-in-ecuador/>

Gráfico N.º 6
Homicidios por rango de edad. 2014-2024



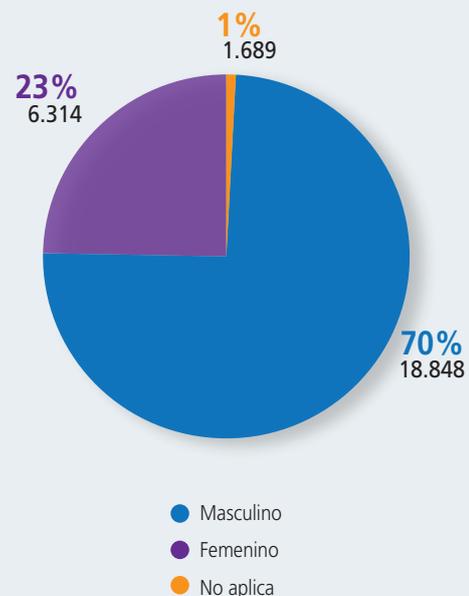
Fuente: Ministerio del Interior (2024)

Por otra parte, la violencia afecta de manera diferenciada a hombres y a mujeres. Según datos de Ministerio del Interior del Ecuador, el 70% de las muertes fueron de hombres, mientras que el 23% fueron de mujeres, el 7% correspondieron a personas LGBTIQ+ y a muertes de las que no se tiene información, según se muestra a continuación:

El gráfico anterior nos deja ver que, en el país, los asesinatos de mujeres representan el 23% del total de las muertes, las que también han aumentado de forma significativa en los últimos años, como se puede ver a continuación; mientras que el gráfico siguiente nos permite visualizar la evolución del conjunto de muertes violentas de mujeres, categorizadas en los siguientes tipos penales: homicidio, asesinato, sicariato o femicidio.

En lo que respecta específicamente a los femicidios, los casos registrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, según datos levantados por la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo

Gráfico N.º 7
Homicidios por sexo. 2014-2024 (julio)



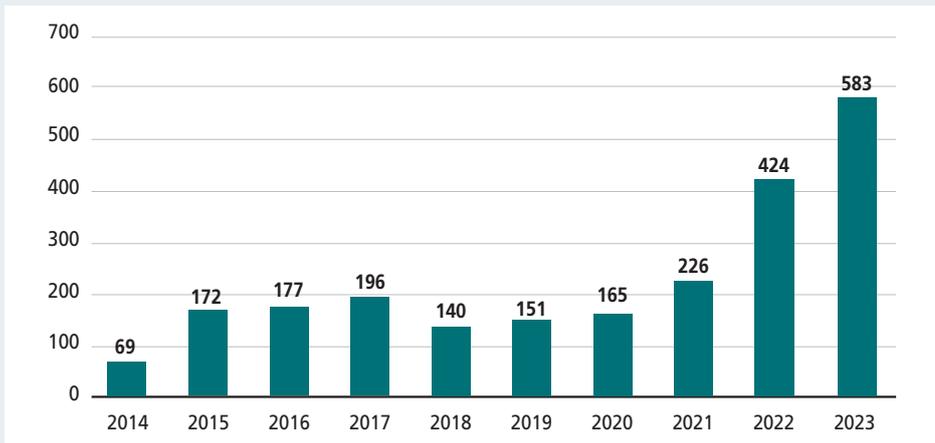
Fuente: Ministerio del Interior (2024)

(ALDEA) en 2023 sumaron un total de 323¹³. Según la presidenta de la mencionada asociación, Geraldina Guerra, el 53% de estos femicidios (172) ocurrieron en

contextos criminales¹⁴. Adicionalmente, el 37% fueron cometidos con arma de fuego, siendo estos dispositivos los más utilizados en este tipo de violencia¹⁵.

Gráfico N.º 8

Evolución anual de las muertes violentas de mujeres en Ecuador. 2014-2023



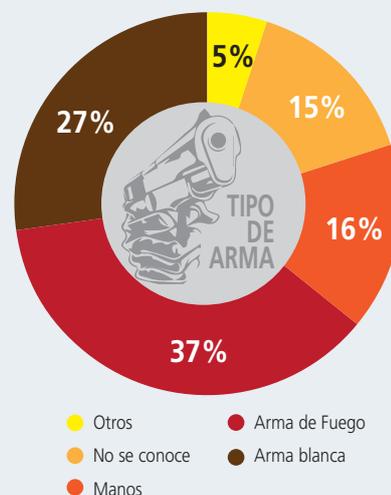
Fuente: Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (2024)
Elaboración: Carla Álvarez

Guerra también señala que el contexto de violencia en Ecuador ha modificado las condiciones en las que se producen los femicidios, y sostiene que ahora se puede evidenciar un mayor uso de armas de fuego y además, se ve que los cuerpos de las mujeres asesinadas son utilizados para enviar mensajes aleccionadores y para marcar los territorios de cada banda¹⁶.

¿Qué nos dice este conjunto de cifras? ¿Qué lecciones nos muestran las estadísticas? Los datos que anteceden nos revelan que la presencia de armas de fuego en una

Gráfico N.º 9

La violencia feminicida en datos



Fuente: ALDEA, 2024

13 Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. 2024. "Violencia femi(ni)cida: una pandemia que mata en Ecuador y niñas". En: <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2023>

14 VOA. 2024. "Ecuador registra en un año más de 320 femicidios, la mayor parte vinculados al crimen organizado". En: <https://rb.gy/n2gxwj>

15 Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. 2024. "Violencia femi(ni)cida: una pandemia que mata en Ecuador y niñas". En: <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2023>

16 VOA. 2024. "Ecuador registra en un año más de 320 femicidios, la mayor parte vinculados al crimen organizado". En: <https://rb.gy/n2gxwj>

sociedad, generalmente viene aparejada con elevados impactos negativos. Esto ocurre, en especial, cuando no existen los suficientes controles estatales respecto a quién puede o no, acceder a un permiso de porte de armas o de importación. Este es el caso del continente americano.

Ecuador evidencia los mismos problemas que el resto de la región (ausencia de controles oficiales), con niveles agravados de violencia. En efecto, las insuficientes medidas de control han desembocado en una proliferación de armas, utilizadas en la muerte de un porcentaje elevado de personas, sobre todo de hombres jóvenes en plena edad productiva. Si utilizamos el lente del género, para describir esta violencia desbordada, es posible sostener que las mujeres son víctimas desproporcionadas de las armas, porque casi nunca son propietarias de una, sin embargo, frecuentemente son victimizadas por ellas.

Finalmente, si bien se puede decir que Ecuador sigue las mismas tendencias globales y regionales de la violencia, no es menos cierto que en el país, estos mismos patrones se reproducen de manera exacerbada. De hecho, Ecuador es hoy por hoy el país más violento de entre los países violentos, con una tasa de homicidios y asesinatos que sobrepasa los niveles epidémicos. Según la OMS, cuando en un grupo social, 9 personas por cada cien mil habitantes (pcmh) sufren de alguna afección, esa sociedad está enfrentando una epidemia¹⁷. Si en el país la tasa de muertes violentas llega a los 47,9 pcmh significa que en Ecuador se viven más de 5 epidemias de violencia juntas. Reducir estos indicadores requiere estrategias de desarme de la sociedad civil, incrementar los controles sobre quienes pueden acceder a un arma de fuego, trabajar en una

cultura de construcción de paz y también de reducción de la masculinidad violenta.

- **El mito de las armas en la autoprotección¹⁸**

Además de propiciar la muerte, la proliferación de armas de fuego en manos de la sociedad civil genera otros tipos de violencias. En el mundo, año a año las balas perdidas dejan en condición de discapacidad a millones de personas (se estima entre 2 y 7 millones de personas, podría vivir con las consecuencias de un disparo¹⁹); la presencia de un arma en casa triplica la violencia letal contra las mujeres²⁰, y cuando este dispositivo llega a manos de un abusador, multiplica por 500% el riesgo que tienen ellas de morir²¹; a esto se suma que el uso de pistolas o revólveres facilita los asaltos sexuales y la violaciones hacia las mujeres²²; y que la presencia de armas en el hogar aumenta el riesgo de suicidio²³. Asimismo, estos dispositivos potencian los niveles de violencia empleados en los delitos comunes (como el robo de objetos personales) y aumenta el poder de las organizaciones criminales²⁴. Lamentablemente, en Ecuador no se recogen ni se procesan este tipo de datos, lo que representa que la violencia armada es un punto ciego para los tomadores de decisiones locales. Sin embargo, estos datos nos ayudan a mirar la problemática a partir de las tendencias mundiales.

A pesar de sus efectos negativos, en muchos países existe un importante número de armas en manos de personas que confían en su capacidad para garantizar la autoprotección. Sin embargo, esta confianza descansa sobre el desconocimiento de que las armas constituyen un excelente instrumento para el ataque pero no para la defensa, puesto que, para que se torne efectiva la

17 PNUD. 2013. "Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina". En: <https://shorturl.at/1TZ-NR>

18 Este texto fue tomado del artículo de Alvarez, Carla. 2024. "Armas de fuego, películas y masculinidad ¿Qué puede salir mal?". En Revista Públicos. En: <https://revistapublicos.com/debates/armas-de-fuego-peliculas-politica-y-masculinidad/>

19 Alvazzi del Frate, A., & De Martino, L. (2013). "Non-lethal Firearms Violence". Small Arms Survey, Jul., 1. Ginebra.

20 Amnistía Internacional, IANSA y Oxfam. 2005. Los efectos de las armas en la vida de las mujeres. En: <https://www.shorturl.at/shortener.php>

21 J.C. Campbell, D.W. Webster, J. Koziol-McLain, et al., 2023. "Risk factors for femicide within physically abusive intimate relationships:

results from a multi-site case control study," 93 Amer. J. of Public Health 1089-1097.

22 Angela Yining Jian, (2024) The effect of gun policy on Sexual Assault in U.S, En: Journal of Education, Humanities and Social Sciences. Vol 28.

23 En Estados Unidos y en Suiza, las tasas de suicidios están correlacionadas con la disponibilidad de armas en el hogar. Stroebe et al (2024) Gun ownership and gun violence: A comparison of the United States and Switzerland. En: *Aggression and Violent Behavior* 78 (2024).

24 Leiva Geovanny, 2020. Armas de fuego y su impacto en la inseguridad Ciudadana. En: *Criminología y Seguridad Ciudadana*. Vol. 2. No. 1. En: <https://shorturl.at/D210X>; UNODC (2013) Global Study on Homicide 2013. En: <https://www.shorturl.at/shortener.php>

defensa armada de una persona es indispensable contar con un factor clave pero raramente presente: que la víctima vea al agresor con anticipación al ataque²⁵. En estas circunstancias, la autodefensa está condicionada a lo improbable: que no haya sorpresa en el ataque. Dado lo poco factible de esta situación, las personas que cuentan con un arma de fuego, en lugar de estar más protegidas, tienen el doble de posibilidades de ser víctimas de estos dispositivos, en comparación con las personas que no tienen uno²⁶.

25 Bandeira, Antonio y Josephine Bourgois. (s/f). "Armas de fuego ¿Protección o riesgo? Guía Práctica". Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Livianas.

26 Stroebe et al (2024) Gun ownership and gun violence: A comparison of the United States and Switzerland. En: *Aggression and Violent Behavior* 78 (2024).

2.

TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO

Los gobiernos fabrican o importan armas de fuego para sus operaciones militares o policiales. También lo hacen para abastecer la demanda de armas de los civiles que las requieren para fines lícitos como la caza, el deporte o la protección personal, o para el negocio de la seguridad. Una parte de este mercado legal se desvía hacia usuarios y usos no autorizados, porque las armas de fuego son altamente demandadas para la comisión de delitos violentos. Esto implica que la mayoría de estos dispositivos se producen de manera legal y que posteriormente se desvían para fines ilícitos.

El problema del tráfico, adquisición y uso ilícito de armas de fuego representa una parte pequeña del total del mercado legal de armas (fabricación y comercialización).

No obstante, el impacto de su comercialización ilegal es exageradamente elevado y común para casi todos los Estados²⁷, especialmente para los más pobres cuyos recursos, capacidades y mecanismos para responder de manera adecuada a estas amenazas, son muy reducidos. Sin duda, entre los efectos más importantes está el menoscabo de la paz, de la seguridad y de los niveles de desarrollo²⁸.

Hay diferentes formas en las que un arma puede ingresar al mercado ilícito, pero la mayoría podría agruparse en dos categorías principales: fabricación ilícita y desvío. Dentro de estas categorías los distintos tipos de fuentes de tráfico y desvío pueden ser las siguientes²⁹:

- Fabricación ilícita incluida la producción artesanal y casera, el ensamblaje de armas con partes ilegales, impresión 3D.
- Fabricación sin el marcado adecuado
- Montaje de armas de fuego con piezas y componentes ilegales.
- Conversión de armas de fuego no letales (pistolas de salvas)
- Reactivación ilícita de armas de fuego desactivadas
- Hurto y fraude de puntos de producción o existencias militares o policiales;
- Acuerdos de exportaciones falsas
- Reexportación no autorizada a terceros países
- Pérdida del control estatal o hurto de las reservas del Estado
- Captura de armas en zonas de conflicto
- Reciclaje de excedentes de armas
- Hurto o pérdida de comerciantes legales o ciudadanos particulares
- Fraude por parte de propietarios privados
- Destrucción simulada de armas

27 United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). 2020. "Introducción a las armas de fuego: disponibilidad, tráfico ilícito y uso delictivo". Educación para la Justicia. Serie de Módulos Universitarios. Viena. En: <https://shorturl.at/6pRn3>

28 Álvarez, Carla y Gualdemar Jiménez. 2020. "Lesiones con armas de

fuego: sobrevivir a las balas en Ecuador". Revista Estado & Comunes. Vol. 2. Número 10 (ene-jun).

29 United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). 2020. "The Illicit Market in Firearms". Educación para la Justicia. Serie de Módulos Universitarios. Viena. En: <https://shorturl.at/7conw>

Como se puede ver en el listado anterior, existen más de una docena de formas en las que las armas de fuego, sus partes y componentes fabricadas legalmente, pueden pasar a manos de usuarios no autorizados y pueden ser utilizadas en asuntos ilegales y criminales. Si bien la lista es extensa, de ninguna manera contiene todas las maneras en las que un arma puede pasar de lo legal a lo ilegal; no obstante, reafirma la idea de que los controles deben ser exhaustivos, y que los Estados deben contar con adecuadas leyes, reglamentos, instituciones y procedimientos para evitar el tráfico y el desvío.

EL TRÁFICO DE ARMAS EN ECUADOR: UNA MIRADA AL PASADO RECIENTE

El tráfico de armas desde y hacia Ecuador no es una realidad nueva, por el contrario, en múltiples ocasiones el país se ha visto envuelto en casos relacionados con este delito. Por ejemplo, en la década de los años 1990 e inicios de los años 2000, en el país tuvieron lugar una serie de hechos que vincularon a su fuerza pública con el tráfico ilícito de armas hacia Colombia, específicamente hacia las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Entre 1997 y 2003 ocurrieron varias detonaciones en distintos depósitos de armas y explosivos de las Fuerzas Armadas, entre las más importantes están³⁰:

- 1.- El 8 de julio de 1997 hubo una explosión en el depósito militar de nombre La Balbina, en el cantón Rumiñahui (Pichincha). El accidente se produjo cuando se trasladaba unas minas antipersonales y una de ellas habría caído al suelo. Tres militares y un bombero fallecieron. Además, hubo 190 heridos.
- 2.- El 20 de noviembre del 2002, una granada cayó al suelo, hizo chispa y hubo una explosión. Como consecuencia, el rastrillo de la Brigada Blindada Galápagos, en Riobamba, detonó y una parte de la ciudad quedó destruida. Hubo ocho muertos (cuatro militares y cuatro civiles) y 535 personas heridas.
- 3.- El 23 de marzo del 2003, en la Base Naval Sur de la Armada, en Guayaquil, explotó una bodega que contenía material bélico nuevo. El estallido se sintió

a 400 metros a la redonda. Se reportó un fallecido y 28 personas heridas; además, 12 casas resultaron destruidas y 40 afectadas.

- 4.- El 8 de diciembre del 2011, en el cuartel del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) en Pusuquí, una onda expansiva causada por la detonación de explosivos causó daños materiales en el sector. Ese accidente dejó 149 personas heridas; no hubo fallecidos, pero sí daños en sectores aledaños al cuartel del GIR.

Estos, entre otros accidentes similares, levantaron varias sospechas sobre la intención de la fuerza pública, de esconder la desaparición de armas y municiones bajo su resguardo. Esta sospecha llegó al punto de que el diputado, Guillermo Haro, denunció la vinculación entre la explosión ocurrida en Riobamba con el robo de armamento destinado a las FARC³¹. Hasta el momento no se han reportado sanciones ni contra los civiles ni contra los militares responsables por estos eventos.

En el año 2000, tuvo lugar una venta de armas livianas (cohetes antitanque y bombas) por parte de Ecuador a la República de Zimbawe, en África. En esta transacción intervino una empresa brasileña como intermediaria. Sin embargo, este armamento nunca llegó al país africano y, en su lugar, apareció en Colombia, en manos de las FARC³².

En 2003 se registró una nueva denuncia de una nueva venta ilegal de armas ecuatorianas hacia las FARC, esta vez se desviaron cohetes rocket. En ese momento, el diario El Tiempo, de Colombia, en un reportaje mencionó que "El DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) estableció que, en 1977, la fábrica de estos artefactos vendió al ejército ecuatoriano 7.134 unidades. Las autoridades de ese país reportaron tiempo después la pérdida de decenas de estos rockets, que se consiguen por 3 millones de pesos cada uno, en el mercado negro. Aunque trataron de borrar las marcas del rocket, este pertenece al mismo lote que fue vendido al ejército del Ecuador. Es de los mismos con que se atentó contra el canal RCN y contra Aída Abella, dijo una fuente del DAS"³³.

El mismo año 2003, se publicó una investigación sobre el tráfico ilícito de armas en Colombia. Este

30 Esta información fue tomada de El Diario El Comercio. 2016. "Defensa conformará una Junta investigadora por explosión en Brigada Militar". En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/defensa-junta-investigacion-explosion-latacunga.html>

31 Diario El Universo. 2003. "Eco de los polvorines". En: <https://www.eluniverso.com/2003/04/02/0001213D66611B864D426EAF79E-2DA56B51683.html/>

31 Diario La Hora. 2003. "Mosquera revela pistas sobre venta de armas". En: <https://www.lahora.com.ec/noticias/mosquera-revela-pistas-sobre-venta/>

33 Diario El Tiempo. "Evidencias apuntan a la Teófilo Norero". En: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1005385>

documento fue realizado por la Rand Corporation, con fondos de la Defense Intelligence Agency, de Estados Unidos, con el objetivo de determinar todas las fuentes de tráfico de armas hacia Colombia, poniendo énfasis en los países vecinos. El informe dice lo siguiente: "El flujo de armas hacia Colombia, desde Ecuador y Perú, emana principalmente robos de arsenales militares o de provisiones ilegalmente revendidas por los miembros de las empresas de seguridad privada. En el caso de Ecuador, los ciudadanos individuales inyectan armas en el mercado negro colombiano para beneficio directo o como un pago parcial de recompensas de secuestros"³⁴.

En el informe también se señala que, entre 1999 y 2001, cruzaron por Ecuador con destino a Colombia unas 10 mil armas. Además, afirma que las rutas utilizadas para traficar son 26 (aunque puede haber más), principalmente terrestres, que utilizan las provincias fronterizas de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos para el tránsito.

Por todos estos eventos, entre 1997 y 2003, el gobierno colombiano involucró abiertamente a militares ecuatorianos en el desvío y la venta ilegal de armamento a las FARC. Estas acusaciones fueron desmentidas por las Fuerzas Armadas ecuatorianas y por el Gobierno de turno; y nunca se identificaron a los responsables, ni fueron sancionados.

TRÁFICO DE ARMAS EN ECUADOR EN LA ACTUALIDAD

Si en el pasado Ecuador fue un país fuente para el mercado ilegal de armas de fuego hacia otros países, en la actualidad esta condición ha cambiado. Hoy por hoy, el comercio ilegal de armas confluye hacia Ecuador y tiene dos diferentes vertientes: de un lado están las organizaciones criminales extranjeras que proveen de armas directamente a las bandas locales; y de otro, está el mercado legal que facilita el desvío de armas hacia el mundo criminal que opera al interior del país.

En el primer caso, algunos investigadores sostienen que ciertos grupos criminales ecuatorianos, mantienen fuertes relaciones con cárteles de narcotraficantes mexicanos. Una de las características de este tipo de

relaciones es que frecuentemente involucran intercambios de cocaína colombiana por armas norteamericanas. El uso de avionetas y pistas clandestinas es el modus operandi preferido en estos casos. Por otra parte, el intercambio de drogas por armas también ocurre en la región amazónica del país, en este canje intervienen grupos criminales de Brasil, Venezuela y Colombia, quienes trafican utilizando rutas fluviales³⁵.

Los dispositivos que utilizan estos grupos son armas largas, como fusiles, subfusiles, ametralladoras, entre otras, de fabricación industrial, con gran precisión y también con una gran potencia, lo que es necesario para el enfrentamiento con bandas rivales o con fuerzas del orden. Este tipo de mercado ilegal y sus formas de operación, son la consecuencia de la débil presencia estatal en el territorio nacional y por consiguiente, de la ausencia de suficientes controles³⁶.

Respecto al mercado legal como fuente de desvío de armas, cabe mencionar que éste tiene un funcionamiento más complejo, y opera buscando los intersticios legales que permiten o facilitan que las armas lleguen a manos de usuarios no autorizados. En Ecuador, el desvío de armas ha venido ganando fuerza, debido a que se han producido importantes cambios en la política de control de armas, sin que estos cambios hayan ido acompañados de suficientes capacidades institucionales para supervisar su cumplimiento.

Es así que, entre 2007 y 2021, Ecuador contó con la legislación de armas más restrictiva de América. Desde 2007, de manera progresiva se prohibió la fabricación de armas, su importación, el porte con fines de autoprotección y se gravó su comercialización con un impuesto del 300%³⁷. A partir de 2022 esta legislación ha sufrido cambios significativos.

En efecto, en enero de 2022, se autorizó temporalmente la importación de armas y se permitió su portación, previo el cumplimiento de un conjunto de requisitos; además, el impuesto que recaía sobre su comercialización se redujo al 30%. No obstante, se mantuvo la prohibición sobre la fabricación local de armas. Estas medidas se adoptaron con la finalidad de aumentar la participación del sector privado en la seguridad. En otras palabras, se buscó incrementar la provisión de servicios de seguridad

34 Cragin, Kim and Bruce Hoffman. 2003. "Arms Trafficking and Colombia". En: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monograph_reports/2005/MR1468.pdf](https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monograph_reports/2005/MR1468.pdf)

35 Álvarez, Carla. 2024. Paradise lost? Firearms trafficking and violence in Ecuador. GI TOC. En: <https://shorturl.at/4rMPx>

36 Álvarez, Carla. 2024. Paradise lost? Firearms trafficking and violence in Ecuador. GI TOC. En: <https://shorturl.at/4rMPx>

37 Álvarez, Carla et al. 2016. "El impacto de la normativa que regula el mercado de armas pequeñas y ligeras, partes y municiones en el Ecuador, sobre las políticas de seguridad. Período 2007-2014". IAEN. En: <https://shorturl.at/MSiwn>

privada a través de compañías, y también se buscó que los ciudadanos velen por su propia protección, mediante la compra de armas de fuego para su uso personal³⁸.

Lamentablemente, las modificaciones al marco normativo no han ido acompañadas de un diseño institucional adecuado, ni de procedimientos claros, que permitan el tránsito desde un mercado completamente restringido hacia un mercado más flexible, pero adecuadamente regulado. Esto ha abierto la puerta para que en Ecuador crezca un comercio ilegal de armas de fuego, tanto con fines legales (como la autoprotección) como con fines ilegales (el cometimiento de delitos violentos).

Respecto a la importación de armas, ésta estuvo prohibida entre 2007 y diciembre de 2021. A partir de enero de 2022, por primera vez en 14 años se permitió el ingreso de armas extranjeras al mercado ecuatoriano. Esta decisión se adoptó en medio de un contexto de incremento notable de la violencia en las calles, en las cárceles, y también de crecimiento del crimen organizado en el país³⁹. Esta medida permitió el ingreso de un número significativo de armas al país. De hecho, las importaciones crecieron en aproximadamente en 1 millón de dólares en 2022 (en relación a 2021), y en 2023 alcanzaron los 6 millones de dólares⁴⁰. Estas importaciones buscan satisfacer las necesidades del sector de la seguridad privada; sin embargo, el gobierno no ha impuesto los suficientes controles sobre el servicio de la seguridad privada, lo que ha convertido a este sector en un espacio atractivo para los delincuentes⁴¹.

Esta situación ha generado al menos dos problemas importantes: uno, relacionado con el cierre de las empresas de seguridad privada y otro, que ha promovido la posesión de este tipo de negocios por parte de criminales. En relación al primer problema, en 2022, unas 300 compañías de seguridad cerraron sus actividades, sin embargo, no existe un procedimiento para rastrear las armas revendidas por dichas empresas,

por lo que fácilmente podrían llegar a manos de organizaciones criminales⁴². Respecto segundo problema, algunos criminales han constituido empresas de seguridad privada para evitar los controles legales, y con ello poder insertar armas dentro del circuito ilegal, lavar dinero, facilitar el transporte de cocaína, incluso para incurrir en el campo de la extorsión o el secuestro extorsivo. Uno de esos casos ocurrió con un líder de alto nivel de Los Choneros, quien fue vinculado a una empresa de seguridad registrada a nombre de su expareja y su hijo; este utilizó la empresa para hacer relaciones públicas, como entregas de regalos de Navidad a niños de la localidad de El Triunfo, en colaboración con el gobierno municipal⁴³. Respecto a la eliminación de la prohibición para portar armas, ésta tuvo lugar el 1 de abril de 2023, mediante un Decreto Ejecutivo. En esta disposición gubernamental, se estableció una lista de requisitos que debían cumplir aquellas personas que quisieran portar un arma con fines de autoprotección. Sin embargo, los procedimientos para la concesión de permisos de porte, todavía no son claros, esto ha dificultado su emisión⁴⁴. Esto no significa que los ecuatorianos no pueden acceder a tener un arma, sino que resulta más sencillo hacerlo en condiciones de ilegalidad.

En relación a la fabricación de armas, el gobierno ha mantenido la prohibición que pesa sobre esta actividad. No obstante, las incautaciones demuestran que en promedio, el 59% de las armas son de producción local o artesanal, mientras que el 41% restante son de fabricación industrial y provienen de otros países⁴⁵. El porcentaje de armas artesanales incautadas responde a que, pese a la prohibición vigente desde 2013, la producción local no se detuvo, sino que pasó a la clandestinidad. En la actualidad, la producción local ha ido incorporando nuevas tecnologías, lo que se evidencia en el descubrimiento de talleres de impresión de armas en 3D⁴⁶.

38 Álvarez, Carla y Jiménez, Gualdemar. 2024. "De lo legal a lo ilegal. Los cambios en la política de control de armas en Ecuador". Revista Científica Amawtakuna, 2(1), 1–18.

39 Álvarez, C. & Jiménez, G. 2024. "De lo legal a lo ilegal. Los cambios en la política de control de armas en Ecuador". Revista Científica Amawtakuna, 2(1), 1–18.

40 Cfr. International Trade Center (ITC), <https://m.trademap.org/#/main>. Los datos consultados corresponden a las partidas presupuestarias: 93.01, 93.02, 93.03, 93.04, 93.05, 93.06, y 93.07 que corresponden a la clasificación Nandina de "Armas, municiones y sus partes y accesorios".

41 Voss, Gavin. 2024. "How Ecuador Criminals are tacking advange of Private Security Firms". InSight Crime. En: <https://shorturl.at/G7qEj>

42 OECO. 2023. "Caracterización del Crimen Organizado en Ecuador". PADF. En: <https://oeco.pdf.org/caracterizacion-del-crimen-organizado-en-ecuador/>

43 Voss, Gavin. 2024. "How Ecuador Criminals are tacking advange of Private Security Firms". InSight Crime. En: <https://shorturl.at/G7qEj>

44 Álvarez, Carla. 2024. Paradise lost? Firearms trafficking and violence in Ecuador. GI TOC. En: <https://shorturl.at/4rMPx>

45 Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado (OECO). 2023. "Caracterización del Crimen Organizado en Ecuador". PADF. En: <https://oeco.pdf.org/caracterizacion-del-crimen-organizado-en-ecuador/>

46 Álvarez, Carla. 2024. Paradise lost? Firearms trafficking and violence in Ecuador. GI TOC. En: <https://shorturl.at/4rMPx>

A manera de conclusión, como se planteó al inicio de la sección, existen muchas formas mediante las cuales se puede traficar o desviar armas. Algunas de estas modalidades han estado presentes a lo largo de la historia de Ecuador, otras se han incrementado en la actualidad. Entre ellas, podemos mencionar la fabricación ilícita, artesanal o casera, el montaje de armas con piezas y componentes ilegales, la reexportación no autorizada a terceros países, la pérdida de control estatal sobre las reservas del Estado o sobre las armas de las compañías de seguridad privada, los acuerdos falsos de exportación, el intercambio ilegal de drogas por armas, entre otros. Esta breve y poco exhaustiva lista busca reflejar de alguna manera los desafíos que enfrenta el Estado Ecuatoriano para evitar el tráfico y desvío de armas, por los enormes impactos negativos que tienen sobre la sociedad, especialmente porque este mercado tiene la facultad de potenciar la violencia y el cometimiento de crímenes.

3.

EL SISTEMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE ARMAS⁴⁷

Esta sección tiene como objetivo ser una guía de consulta de los instrumentos internacionales que existen y que están a disposición de los Estados para evitar el

tráfico y el desvío de armas, para motivar el desarme de la sociedad civil y para controlar el comercio de armas convencionales y pequeñas.

Cuadro N.º 1
Instrumentos globales y su naturaleza jurídica

Instrumento	Naturaleza jurídica	Fecha de adopción	Entrada en vigor
Convención contra la delincuencia organizada	Jurídicamente vinculante	15 noviembre 2000	29 septiembre 2003
Protocolo sobre armas de fuego	Jurídicamente vinculante	8 junio 2001	3 julio 2005
Programa de acción	No vinculante	20 julio 2001	n/a
Instrumento internacional para el rastreo	No vinculante	8 diciembre 2005	n/a
Tratado sobre el comercio de armas	Jurídicamente vinculante	2 abril 2013	24 diciembre 2014

Fuente: UNODC, 2020⁴⁸

Cada uno de estos instrumentos aborda diferentes ramas del derecho internacional, como el derecho penal transnacional e internacional, la proliferación y el

control de armas y la regulación del comercio legal. Sus procesos normativos están planteados desde ángulos y perspectivas diferentes, pero son complementarios.

47 Esta sección constituye una adaptación del documento denominado "Marco Jurídico Internacional relativo a las Armas de Fuego. Módulo 5", que forma parte de una serie de módulos universitarios, y constituye una iniciativa del programa de Educación para la

Justicia de la Oficina de Naciones Unidas para el Crimen y el Delito (UNODC).

48 UNODC. 2020. "Marco Jurídico Internacional relativo a las Armas de Fuego. Módulo 5". Educación para la Justicia. ONU. Viena.

Gráfico N.º 10

Instrumentos globales y su naturaleza jurídica



Fuente: UNODC, 2020⁴⁹

1. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Esta Convención fue adoptada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se abrió a su firma en Palermo, Italia, en diciembre de 2000. Entró en vigor el 29 de septiembre de 2003, y en marzo de 2019 contaba con 189 Estados partes. Ecuador es parte de este instrumento internacional.

Es el primer instrumento internacional que aborda la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas. Proporciona un marco estratégico para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada, centrándose en las agrupaciones y redes delictivas, así como en sus miembros y dirigentes, independientemente de los delitos cometidos. También tiene como finalidad dismantelar las organizaciones, a través de privarlas de sus activos ilícitos y llevar a sus autores ante la justicia.

Esta Convención proporciona una definición funcional de "grupo delictivo organizado", entendido como "un grupo estructurado de tres o más personas durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material"⁵⁰. Esta definición reviste una importancia especial en materia de tráfico de armas de fuego ya que permite a las autoridades diferenciar entre las infracciones administrativas de las disposiciones de control de armas de fuego a pequeña escala, y los delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de mayor escala y organizados, y así diferenciar la correspondiente respuesta de la justicia penal.

Cuenta con tres Protocolos adicionales que abordan tres esferas y manifestaciones específicas de la delincuencia organizada y que se complementan entre sí:

49 UNODC. 2020. "Marco Jurídico Internacional relativo a las Armas de Fuego. Módulo 5". Educación para la Justicia. ONU. Viena.

50 Naciones Unidas, Asamblea General (2000). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Artículo 2(a). En: <https://shorturl.at/gZf8j>

- a) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo contra la Trata de Personas);
- b) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (Protocolo contra el Tráfico de Migrantes); y
- c) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre Armas de Fuego).

2. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES (PROTOCOLO SOBRE ARMAS DE FUEGO)

Fue aprobado apenas unos meses después de la Convención de Palermo, en mayo de 2001 y entró en vigor el 3 de julio de 2005. En marzo de 2019 contaba con 117 Estados partes. Ecuador es parte de esta iniciativa internacional.

Este instrumento tiene como finalidad promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Se basa en el principio de que los Estados deben ser capaces de ejercer un control eficaz sobre las armas de fuego a lo largo de su ciclo de vida, para prevenir su pérdida, robo o desvío, y rastrearlas en cualquier momento: fabricación, exportación e importación, eliminación definitiva, incluyendo la aplicación efectiva de la ley y las respuestas de la justicia penal. A continuación, se expone brevemente algunas de las disposiciones más relevantes:

- a) **Mantenimiento de registros:** los Estados Partes deberán garantizar el mantenimiento, durante no menos de diez años, de la información relativa a las armas de fuego y, cuando sea apropiado y factible, la información sobre sus piezas y componentes y municiones para poder localizar e identificar los artículos que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos.
- b) **Marcación:** busca garantizar una administración y gestión adecuadas de las armas de fuego legales

a lo largo de su ciclo de vida, para prevenir su comercialización ilegal, y para apoyar las investigaciones penales.

- c) **Licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito:** los Estados Partes deberán establecer o mantener un sistema eficaz de licencias o autorizaciones de exportación e importación, así como medidas sobre el tránsito internacional para la transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
- d) **Corredores y actividades de corretaje:** Con miras a prevenir y combatir el desvío y el tráfico ilícito, se requiere a los Estados que consideren la posibilidad de establecer un sistema de reglamentación de las actividades de quienes se dedican a la intermediación.

Finalmente, este Protocolo es el primer instrumento sobre armas de fuego jurídicamente vinculante que introdujo a nivel mundial la obligación específica de los Estados Partes de prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

3. PROGRAMA DE ACCIÓN PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS (POA)

El Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras (también conocido como Programa de Acción, o PoA) es un marco político no vinculante adoptado en 2001. Se basa en el reconocimiento del impacto que tienen la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como su proliferación excesiva y la acumulación desestabilizadora en muchas partes del mundo, socavando así la seguridad y el desarrollo humanos⁵¹. El enfoque del Programa de Acción es el desarme y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y ligeras.

Este instrumento reconoce que los Estados deben trabajar a todos los niveles y cooperar en el ámbito internacional para erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, para ello recomienda la aplicación de compromisos en los planos nacional, regional y mundial. A nivel nacional, plantea garantizar un control eficaz de la producción de dispositivos y de su exportación, importación y

51 Naciones Unidas, Asamblea General (2001). "Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras": En: <https://www.un.org/spanish/events/sma>

tránsito. Para lograr este objetivo se sugiere, entre otras cosas, la marcación, registro y rastreo de las armas pequeñas y ligeras; la reglamentación de la actividad de los intermediarios; la destrucción, incautación y confiscación de armas; la gestión y seguridad de las existencias; la tipificación de delitos penales.

A nivel subregional y regional, se recomienda que los Estados adopten los instrumentos regionales jurídicamente vinculantes para reforzar los compromisos adoptados en el marco del Programa de Acción (no vinculante); que además, fortalezcan las redes de cooperación regional con miras a garantizar el intercambio de información y el control de las fronteras. También recomienda el desarrollo de medidas voluntarias para aumentar la transparencia a fin de combatir el tráfico ilícito. A nivel internacional, se insta a los Estados a que se comprometan a una cooperación internacional y transfronteriza amplia, que incluya al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con los embargos de armas.

Finalmente, el PoA establece un espacio para la reflexión y la acción colectiva y proporciona un marco para la asistencia y la cooperación entre los Estados.

4. INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE RASTREO (ITI)

Este instrumento se creó bajo el auspicio del Programa de Acción en 2005. No tiene carácter vinculante. Su desarrollo fue motivado porque “el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, incluidas las fabricadas bajo especificaciones técnicas militares, pero sin limitarse a ellas, puede ser necesario en el contexto de todos los tipos de delito y las situaciones de conflicto”⁵².

Su finalidad es permitir que los Estados puedan identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, así como fomentar y facilitar la cooperación y la asistencia internacional en la marcación y el rastreo y aumentar la eficacia de los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales existentes⁵³.

El ITI se centra en los prerequisites para un rastreo eficaz, como la marcación y el mantenimiento de registros, y prevé varias medidas para mejorar la cooperación entre los Estados en materia de rastreo. Además:

- Refuerza los requisitos de marcación contenidos en el Protocolo sobre Armas de Fuego (incluido el requisito de marcado de importación) y en el Programa de Acción, y proporciona detalles técnicos sobre métodos y criterios de marcación;
- Brinda detalles sobre el tipo de información y los registros sobre armas pequeñas y ligeras que los Estados deben mantener;
- Establece una serie de buenas prácticas para facilitar la cooperación en el rastreo;
- Proporciona orientación detallada con la información que debe contener una solicitud de rastreo.

Es una herramienta técnica complementaria desarrollada para reforzar el Programa de Acción y el Protocolo sobre Armas de Fuego.

5. TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

Tras un proceso de negociación de siete años, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) fue finalmente adoptado por votación de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y entró en vigor el 24 de diciembre de 2014. Sus objetivos son los siguientes:

- Establecer las normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas;
- Prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío;
- Promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados partes.

Este Tratado se centra en medidas para regular el comercio internacional de armas con miras a prevenir

52 Naciones Unidas, Asamblea General (2005). “Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas”. En: https://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/international_instrument.html

53 Naciones Unidas, Asamblea General (2005). “Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas”. Artículo 1. En: https://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/international_instrument.html

y erradicar su comercio ilícito y su desvío hacia el mercado ilícito, o su utilización final no autorizada. Por este motivo, plantea una serie de exigencias para los Estados clave, entre ellas:

- Que los Estados Parte establezcan y mantengan un sistema de control de las transferencias de las ocho categorías de armas abarcadas por el tratado.
- Que los Estados establezcan y mantengan una lista nacional de control y que designen una autoridad competente responsable de ella.
- Establecer un marco para que los sistemas nacionales adopten medidas para controlar las exportaciones de armas y para prevenir y detectar su desvío a manos de la delincuencia organizada o de grupos terroristas.
- Define las circunstancias específicas en las que debe estar prohibida una transferencia de armas convencionales, sus municiones, piezas y/o componentes.
- Define los términos de transferencia en sentido amplio para incluir la importación, la exportación, el tránsito, el transbordo y el corretaje.
- Exige que los Estados importadores adopten medidas para garantizar que se proporcione información apropiada y pertinente.
- Exige que los Estados Parte adopten medidas de conformidad con su legislación nacional para regular las actividades de corretaje que tengan lugar dentro de su jurisdicción.
- Obliga a los Estados Parte a adoptar medidas para impedir el desvío de las armas.
- Obliga a informar anualmente sobre las importaciones y exportaciones autorizadas o realizadas el año anterior.

Por su contenido, el TCA es el más amplio de los instrumentos de control de armas, ya que se aplica a ocho categorías de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras. Ecuador todavía no ha suscrito el TCA

6. CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS"

El continente americano ha estado a la vanguardia en cuanto a la adopción de respuestas regionales y subregionales al problema del tráfico ilícito de armas

de fuego y su impacto en la delincuencia y la violencia. Algunos instrumentos regionales, como la "Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados" (CIFTA) sirvieron de base para negociar instrumentos mundiales como el Protocolo sobre Armas de Fuego.

La CIFTA fue adoptada el 14 de noviembre de 1997 y entró en vigor el 1 de julio de 1998. Este fue el primer instrumento regional jurídicamente vinculante que se centra explícitamente en la regulación de las armas de fuego. Ecuador es parte de la CIFTA, su propósito es prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de estos dispositivos, de municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La CIFTA prevé que los Estados Parte adopten medidas legislativas, tales como la tipificación penal de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, incluyendo la participación en la comisión de alguno de dichos delitos, la asociación y la confabulación para cometerlos, la tentativa de cometerlos y la asistencia, la incitación, la facilitación o el asesoramiento en relación con su comisión. Al igual que con los otros instrumentos regionales, la CIFTA contempla regulaciones para el establecimiento de un sistema de control de exportaciones, importaciones y tránsito, intercambio de información y cooperación.

En conclusión, estos instrumentos abordan la proliferación y el uso indebido de las armas de fuego y otras armas convencionales, su desviación y la fabricación y el tráfico ilícitos desde diferentes perspectivas. Por ejemplo, el Protocolo sobre Armas de Fuego adopta un enfoque de prevención del delito al tipificar diversos delitos relacionados con la fabricación, el tráfico y la marcación de armas de fuego. La Convención contra la Delincuencia Organizada ofrece un amplio conjunto de mecanismos de aplicación que permiten a sus Estados Parte abordar los delitos graves, incluidos los delitos contemplados en el Protocolo sobre Armas de Fuego. El TCA, al insistir en los marcos reglamentarios, proporciona detalles sobre el contenido de los sistemas nacionales de control que permiten una regulación eficaz de las transferencias internacionales. La CIFTA impulsa a los Estados a modificar sus leyes internas para sancionar los delitos relacionados con el tráfico ilícito de armas y los dispositivos relacionados. Estas perspectivas deberían ser tenidas en cuenta a la hora de considerar la promulgación de leyes nacionales.

A su vez, estos diferentes instrumentos son importantes por su capacidad de complementarse entre sí. No

obstante que éstas normas internacionales constituyen pilares básicos en la construcción de un marco nacional integral, es importante mantenerse vigilante de los desafíos que representan las nuevas amenazas para el control de armas, tales como el uso de sistemas de armas autónomas, el uso de la impresión en 3-D para la fabricación de piezas de armas de fuego o el uso de drones para facilitar el tráfico, entre otras.

Finalmente, Ecuador es miembro activo de muchos de los instrumentos descritos en esta sección, sin embargo, no ha suscrito todos, de hecho, se ha mantenido al margen del Tratado de Comercio de Armas. Ahora que el país ha permitido la importación y el porte de armas, resulta más relevante que nunca que se adhiera al TCA, con la finalidad de que incorpore las disposiciones en su legislación nacional y pueda seguir los lineamientos que le permitan enfrentar los desafíos que impone el control de armas, su tráfico ilícito y sus impactos.

4.

RECOMENDACIONES PARA UNA POLÍTICA DE DESARME DE LA SOCIEDAD CIVIL

En 2023, Ecuador se convirtió en el país más violento del continente americano, con un número récord de 8,202 homicidios y una tasa de 47.9 muertes por cada 100,000 habitantes. Los instrumentos más utilizados en los homicidios y asesinatos son las armas de fuego, puesto que son las causantes de 9 de cada 10 muertes violentas; además generan discapacidades a las personas que sobreviven a un disparo, se utilizan en robos, asaltos, agresiones sexuales, incluso en la violencia intrafamiliar.

Por otra parte, la violencia en Ecuador ha sido tanto causa como consecuencia del crecimiento de las actividades criminales. Rodeado de los principales países productores de coca y cocaína, el país logró mantenerse relativamente al margen de la industria de la droga durante largo tiempo. Incluso el imaginario social hablaba del país como una “isla de paz”. Sin embargo, la situación cambió y el país pasó de ser un territorio de tránsito de la droga colombiana a convertirse en un lugar de acopio, almacenamiento y exportación de cocaína hacia Estados Unidos y Europa. La minería ilegal también ha experimentado un importante auge, atrayendo la presencia de organizaciones delictivas extranjeras, aumentando la hostilidad especialmente en los territorios amazónicos y causando una fuerte contaminación ambiental. Junto con estos delitos, entre muchos otros, ha crecido también el tráfico ilícito y el desvío de armas de fuego, lo que ha generado graves impactos en la sociedad.

Frente a esta situación, es posible ver que el Estado Ecuatoriano ha tenido respuestas ambivalentes, puesto que no levanta información exhaustiva sobre la relación entre violencia, criminalidad y armas de fuego; tampoco ha mostrado una respuesta judicial fuerte frente a los delitos relacionados con tráfico y desvío de armas. Sin embargo, desde 2022, se han flexibilizado las regulaciones para su portación e importación.

Por otra parte, el país ha tenido el acierto de actualizar su antigua legislación sobre control de armas (aunque al momento de la escritura de este documento todavía no está publicada en el Registro Oficial), no obstante, se mantiene al margen de algunas normas internacionales, como aquellas dispuestas en el Tratado de Comercio de Armas, porque no ha firmado su adhesión.

En esta situación se presentan algunas recomendaciones que podría adoptar el Estado Ecuatoriano, con el objetivo de reducir la violencia armada y el crimen. Estas recomendaciones están formuladas en formato de lineamientos generales y pueden ser aplicadas por el gobierno central, la Función Legislativa, la Función Judicial, los gobiernos seccionales, organizaciones de la sociedad, empresas privadas, entre otros actores; además, están pensadas para involucrar a la mayor cantidad de actores de la sociedad ecuatoriana, bajo la comprensión de que es una tarea de todos contribuir a superar la situación de inseguridad que vivimos actualmente.

Campañas de desarme y recompra de armas: estas iniciativas tienen la finalidad de reducir el número de dispositivos disponibles en la sociedad, y contribuir a la reducción de la violencia intrafamiliar e interpersonal. Pueden ser desarrolladas por los gobiernos locales, con el apoyo de la sociedad civil y las empresas privadas, mismas que pudieran contribuir con los bienes y/o servicios que se ofrezcan a cambio de la entrega voluntaria de armas o para su recompra. Necesariamente, esta iniciativa requiere la contribución de la Policía Nacional y/o de las Fuerzas Armadas para registrar y analizar las armas recuperadas.

Del material obtenido en campañas de esta índole es posible construir un monumento a la paz.

II

Campañas de fomento a la cultura de paz: Esta iniciativa debe contener un componente de resolución pacífica de los conflictos y también de promoción de las masculinidades no violentas. Se puede promover a manera de campaña de comunicación o de capacitación en establecimientos de educación primaria, secundaria y universitaria. Puede ser liderada por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, e implementarse con universidades, organizaciones no gubernamentales, inclusive con apoyo de la empresa privada.

III

Evaluación de las políticas públicas de control de armas: esta práctica tiene la finalidad de determinar los impactos positivos y negativos que han tenido las últimas reformas legales. Esta es una tarea de la Función Ejecutiva del Estado para poder determinar si las decisiones adoptadas fueron las más adecuadas y acertadas. Esta evaluación es factible de realizarse junto con las universidades y con los observatorios ciudadanos de políticas públicas y de la violencia e inseguridad.

IV

Cooperación entre los distintos actores responsables del control de las armas en el país: esta práctica busca lograr una mayor coordinación y cruce de información entre quienes son responsables de la concesión de permisos de porte/tenencia de armas (Fuerzas Armadas), y quienes se encargan del control de las armas que no cuentan con la documentación en orden, el tráfico y el desvío de armas, entre otros (Policía Nacional). Para cumplir con esta tarea se requiere establecer mesas de trabajo en las que participen las instituciones del sector de la seguridad, autoridades y también la sociedad civil. Esta debe ser una iniciativa en la que participen el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa junto con la Presidencia de la República.

V

Registro y producción de información de las víctimas: esta recomendación está orientada hacia la producción de datos de personas que han sido heridas por un disparo y al análisis de la violencia armada y sus impactos según género y edad. Esta información es útil para dimensionar de manera más integral el impacto de la violencia armada y los costos para el Estado. Su producción es responsabilidad del Ministerio de Salud.

VI

Registro y producción de información de las licencias de tenencia de armas: se debe producir más y mejor información relacionada con los usuarios legales de las armas. Esto es una responsabilidad del Ministerio de Defensa y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que, a través del Departamento del Control de Armas, extiende los permisos a los usuarios legales.

VII

Control y regulación de las Empresas de Seguridad Privada: fortalecer el seguimiento y control de las Empresas de Seguridad Privada y de toda compañía cuyo negocio esté relacionado directa o indirectamente con las armas de fuego, es una tarea que reviste gran relevancia para evitar el desvío de las armas. Esta función es responsabilidad directa del Ministerio del Interior.

III

Investigación de actores ilegales: la investigación del modus operandi de actores ilegales dedicados al tráfico de armas, junto con la implementación de mayores controles sobre las rutas del tráfico constituye una tarea urgente. Esta es una función en la que participan múltiples instituciones como la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, la Fiscalía General de la Nación, el Centro de Inteligencia Estratégica, entre otros. La investigación del tráfico y desvío de armas es una prioridad para poder reducir la capacidad bélica de los actores criminales presentes en el país y también para reducir los niveles de violencia vinculados al crimen organizado.

IX

Capacitación a los operadores de justicia: Mejorar la capacitación de los funcionarios del sistema de justicia en delitos relacionados con el tráfico y desvío de armas, es una urgencia cuya atención permitirá habilitarlos a investigar y sancionar adecuadamente este tipo de delitos.

X

Adhesión a tratados internacionales: es de gran relevancia que Ecuador se adhiera al Tratado de Comercio de Armas para impulsar la cooperación con los países vecinos, para mejorar el intercambio de información sobre las armas legalmente adquiridas e incautadas, así como de las redes de tráfico activas. Esta es una iniciativa que podría venir de la Función Ejecutiva o Legislativa, que sin duda tendría un impacto positivo en la alineación entre lo que ocurre a nivel nacional y lo recomendado a nivel internacional

ACERCA DE LA AUTORA

Carla Álvarez Velasco, investigadora y profesora del Instituto de Altos Estudios Nacionales de Quito, Ecuador. Tiene un doctorado en Estudios Políticos y una maestría en Relaciones Internacionales. Su experiencia radica en el estudio e investigación de las políticas de control de armas de fuego y el tráfico de armas pequeñas y ligeras en América Latina, así como la violencia armada y la violencia de género. Ha publicado varios artículos de alto impacto en revistas indexadas. Además, ha colaborado con organizaciones internacionales como la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNLIREC), Small Arms Survey y la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional, entre otras. Carla ha sido reconocida por UNLIREC como una académica latinoamericana líder en control de armas y desarme, particularmente destacada en el libro Forces of Change.

PIE DE IMPRENTA

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) Ecuador
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS)
Av. República 500 y Martín Carrión,
Edif. Pucará 4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador.

Responsable:
Anahi Macaroff
Coordinadora de Proyectos
Telf.: +593 2 2562103



Somos FES Ecuador

 <https://ecuador.fes.de/>

Para solicitar publicaciones:
info.ecuador@fes.de

ARMAS DE FUEGO Y EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA: recomendaciones para una política de desarme en Ecuador

Carla Álvarez Velasco



Anualmente, las armas de fuego ocasionan un gran número de muertes, tanto en conflictos armados como en circunstancias fuera de contextos bélicos. A nivel global, se estima que, en situaciones no relacionadas con guerras declaradas, estos dispositivos han sido utilizados en el 45% de las muertes violentas. En América, esta cifra asciende al 75%, mientras que en Ecuador, son responsables del 90% de los homicidios y asesinatos¹. Estos datos, muestran que, tanto para el continente americano como para Ecuador, la violencia armada constituye un problema significativo.

La circulación ilícita de las armas de fuego, así como la prevención de su hurto, extravío, desvío, tráfico y uso indebido, constituyen verdaderos desafíos para los Estados, en términos de pérdidas de vidas humanas, de costos económicos y de innumerables impactos materiales e inmateriales.



El objetivo de este documento es describir el impacto de las armas de fuego en la violencia y la inseguridad, con el fin de abrir un debate sobre cuáles son las medidas adecuadas para mitigar sus efectos negativos. Para ello, el documento se estructura en cuatro secciones. La primera parte aborda la relación entre las armas de fuego y la violencia, con un análisis de la violencia por edad, género y regiones, incluyendo un apartado específico sobre el caso de Ecuador. La segunda sección examina el tráfico ilícito de armas de fuego, explicando qué es y cómo se desarrolla; además, en esta parte se hace una revisión histórica de los casos que se han presentado en el pasado y también se pasa revista por la situación actual. La tercera parte se centra en los acuerdos y normativas internacionales para regular las armas de fuego, con un repaso de los acuerdos a los que Ecuador se ha adherido y aquellos que aún están pendientes de su adscripción. Finalmente, la cuarta parte está dedicada a esbozar un conjunto de recomendaciones útiles para pensar en una política de reducción de la violencia armada en el país.

¹ Small Arms Survey. 2023. Global Violent Deaths Database 2004-21 2023 Update. Version 1.0. Geneva: Small Arms Survey. [doi:10.5281/zenodo.8215006]; Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado (OECO). 2024. "Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador. Análisis de estadísticas finales del año 2023". PanAmerican Development Foundation, International Narcotics Law Enforcement. En: <https://shorturl.at/AALid>

Para solicitar publicaciones:
info.ecuador@fes.de